




DECRETO No. 276 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 276 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Deuda.


9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la Secretaria de Educación y Cultura, previa revisión de las partidas presupuestales disponibles para el pago de las nóminas de los docentes, evidenció recursos insuficientes para Sueldos, Vacaciones y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$264.774.228).
11. Que la Secretaria de Educación y Cultura considera adecuado disponer de los recursos que se encuentran disponibles en los conceptos presupuestales "Cajas compensación Familiar S.G.P.", "Prima de Vida Cara S.G.P", " Bonificación 2565 Retirados ", "Prima de Servicios S.G.P ", "Horas Extras y Días Festivos S.G.P " , "Auxilio de Transporte S.G.P " , "Subsidio Alimentación S.G.P", "Bonificación Mensual Docentes S.G.P" argumentando que a la fecha presenta cumplimiento en cuanto a las metas establecidas para la vigencia fiscal 2017.
12. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Educación y Cultura, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017010498 del 29 de noviembre de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 270 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

16. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

Secre	10	SECRE DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8851181	Cajas compensaci Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$271.820
		INVERSIÓN	271.820
		GASTOS ADMON ESTABLECIMIENTOS I.E.	271.820
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8860381	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	13.425.252
Articulo	8862081	Bonificación 2565 Retirados SECTOR EDUCACIÓN	1.077.156
		INVERSIÓN	14.502.408
		PREESCOLAR I.E.	14.502.408
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8880281	Prima de Servicios S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.000.000
Articulo	8880381	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	116.571.878
Articulo	8880481	Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.359.172
Articulo	8880681	Horas Extras y Días Festivos S.G.P. SECTOR EDUCACI	120.000.000
Articulo	8880781	Auxilio de Transporte S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	5.000.000
Articulo	8881481	Subsidio Alimentación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.068.950
Articulo	8881781	Bonific Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.000.000
		INVERSIÓN	250.000.000

Carro




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

26



DECRETO No. 276 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA I.E.	250.000.000
SECRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	264.774.228
TOTAL DECRETO	\$264.774.228

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	10	SECRE DE EDUCACIÓN	
Depen	05	Gastos Admon Establecimientos I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.3	CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8851881	Aportes Patronales (Privados) S.G.P. SECTOR EDUCACION	271.820
		INVERSIÓN	271.820
		GASTOS ADMON ESTABLECIMIENTOS I.E.	271.820
Depen	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8860181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.000.000
Articulo	8860481	Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	90.249
		INVERSIÓN	3.090.249
		PREESCOLAR I.E.	3.090.249
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8870181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.117.776
Articulo	8870481	Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	2.433.536
		INVERSIÓN	8.551.312
		BÁSICA PRIMARIA I.E.	8.551.312
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1	PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8880181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	236.882.224
		INVERSIÓN	236.882.224

[Handwritten signature]





DECRETO No. 27.0 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA I.E.	236.882.224
Depen	09 Directivos Docentes I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCATIVO	
Eje	1.1 CONDICIONES VIDA-ENFASIS EDUCACIÓN S. PERS ASOC NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8890181 Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.000.000
Articulo	8890481 Prima de Vacaciones S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.153.990
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA-EDUCACION- APORTES DE NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS	
Subprog	1.1.1 PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCACIÓN	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en Educación	
Articulo	8892281 Cajas compensación Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACION	4.824.633
	INVERSIÓN	15.978.623
	DIRECTIVOS DOCENTES I.E.	15.978.623
	SECRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	264.774.228
	TOTAL CREDITOS	\$264.774.228

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 NOV 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILLO ALONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Alba Lucy Ortega

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Lina Valenzuela Duque.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

